

	GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. ESP	Versión	4
	GESTION HSE	Código	PL-02-HSE
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	Fecha	28/02/2022

GNI GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, es una empresa líder en el desarrollo de soluciones energéticas basadas en el gas natural, como fuente de combustión, a través del Representante Legal, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la Empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que este puede afectar el estado mental y físico e influir negativamente en el desempeño de colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes en general. Esta política tendrá los siguientes objetivos:

Prohibir a los colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes en general de **GNI GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS ESP**, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.

- Resaltar la responsabilidades de cada uno de colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes en general, de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes en general, en el desarrollo de estas actividades al igual que la seguridad de la Empresa.
- Prohibir a colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes en general que realicen sus actividades bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas, acompañamientos, actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.
- Esta política es coherente con la legislación vigente y el Reglamento Interno, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Al igual será divulgada entre los colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes en general para la empresa Gas Natural Industrial de Colombia.

Fecha de Revisión: 28 de febrero de 2022



ANDRÉS SANTIAGO MORALES APARICIO
Representante Legal